## DECRETO EXENTO N°3551.-

Departamento Adquisiciones GWAC/GAGV/FMGR/PCAC/vph

SANTA CRUZ, Diciembre 24 del 2020.-

## VISTOS:

La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de 1. Servicios;

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de 2. Municipalidades y sus Modificaciones;

## **CONSIDERANDO:**

Memorándum Nº1588, fecha 15.12.2020, Dideco, Solicita recarga de gas. 1.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1867, Fecha 23.11.2020. Cuenta 2. Complementaria N°114.05.01.001.001.208 "Covid-19 Fondo Solidario".

Programa Apoyo para personas o Grupo Familiar en época de Pandemia Covid-19. 3.

Decreto N°3276 de fecha 30.11.2020, Aprueba Programa denominado "Apoyo para 4.

Personas o Grupo Familiar en Época de Pandemia Covid-19".

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita adquirir 1000 cargas de gas 5.de 15 kilos, para proveer a las familias en época de Pandemia Covid-19, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, la compra se realizará mediante la Modalidad de Convenio Marco del Sistema de Mercado Público.

## DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa; ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A., Rut N°91.806.000-6, por un monto de \$ 11.839.310 con IVA, y según lo expuesto en el considerando. ID.1611837.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior .-

COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y ANÓTESE, 3.-PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

ARÉVALO CORNEJO ALCALDE

FERMÍN MIGUEL GUTTERKEZ RIVAS

Secretario Municipal

\* Transparencia

\* Archivo

(1) (1)